

Santa Rosa, Mendoza, 05 de Noviembre de 2.024.-

RESOLUCIÓN N° 049/2.024.-

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 208-C-2024, Caratulado Concejales Bloque Ahora Santarrosinos. Proyecto de Resolución: Que el Departamento Ejecutivo gestione ante la Arquidiócesis una solución al edificio ubicado en Julio A. Roca y 29 de Octubre de Villa Cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que el edificio propiedad de la Arquidiócesis de Mendoza, que se encuentra en la Calle Julio A. Roca y 29 de Octubre de la Villa Cabecera.-

Que el mismo está en condiciones de inhabilitabilidad totalmente deteriorado, convirtiéndose en un peligro para la seguridad de los vecinos.-

Que no hay serenos, estando en total abandono.-

Que genera mal aspecto y atenta contra la estética, el medio ambiente, generando basura, proliferación de roedores, ruidos molestos, etc..-

Que ese edificio tiene una importancia histórica, en el mismo funciono una Escuela Secundaria gracias al gran esfuerzo de muchos vecinos, luego el Instituto Estela Quiroga, en sus aulas quedan recuerdos imborrables de cientos de estudiantes que forjaron su futuro en ese lugar.-

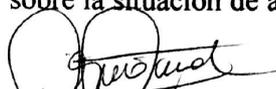
Que como Concejales hemos leído las manifestaciones de los vecinos en torno a la situación del edificio y los problemas que está generando su estado de abandono, y en nuestra obligación tomar decisiones.-

POR TODO ELLO

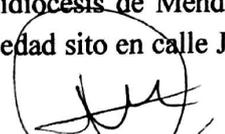
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa a través de las Áreas correspondientes, realice las gestiones necesarias a fin de buscar una solución ante la Arquidiócesis de Mendoza, sobre la situación de abandono del edificio de su propiedad sito en calle Julio


MARÍA ROSINA
D.N.A. 39.814.376
SECRETARIA
M.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


Lic. LIDIA QUIROGA
PRESIDENTE
M.C.D. de Santa Rosa Mza.

A. Roca y 29 de Octubre de la Villa Cabecera, que esta generando malestar en los vecinos, provocando posibles hechos de inseguridad, contaminación, proliferación de roedores, basura, atentado contra la estética de nuestro centro urbano, etc., teniendo en cuenta que dicho edificio tiene una importancia histórica, albergando sus aulas recuerdos imborrables de jóvenes que forjaron en ese espacio su futuro.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----


RAED ROSINA
TEL. 814.378
SECRETARIA
C.C.B. de Santa Rosa Mzo.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


DORA L. QUIROGA
PRESIDENTE
C.C.B. de Santa Rosa Mzo.